

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, marzo siete (7) de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SOBEIDA ROMERO PENNA
DEMANDADO: GLORIA INES PARRADO RUIZ
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00442-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCION QUINTA**, que ordeno que la decisión tomada en audiencia inicial del 12 de noviembre de 2015 de rechazar la demanda sea tramitada bajo las reglas del recurso de súplica.

Por lo anterior por secretaria remitir el presente proceso al Magistrado que le sigue en turno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada